

CARTA DEL EDITOR

25 DE SEPTIEMBRE, DÍA MUNDIAL DEL FARMACÉUTICO

El día mundial del farmacéutico en la era de la pandemia que transformó la sociedad



Santiago de Quiroga

Editor de El Global

@santidequiroya

Sí, ya podemos hablar de que el año 2020 ha sido el año de la pandemia del siglo. No es la única crisis infecciosa que hemos tenido en los primeros 20 años de siglo, pero es la que **ha transformado las vidas de la mayoría de los habitantes del planeta** y, especialmente, la vida de los grandes centros urbanos.

En España, nos encaminamos en su día hacia la pandemia con regiones que creían que el papel de la botica estaba definido y claro. En la **Asamblea de Madrid** se creyó por una mayoría parlamentaria opositora que no era necesario explicar si debía **dispensarse en domicilios**, o cómo realizar el seguimiento farmacoterapéutico y la **Atención Farmacéutica**. El papel de la botica en la **salud pública**, aunque menos marginal,

sólo incluía antes de la pandemia informar de campañas de vacunación o aportar las "farmacias centinela" en el seguimiento de la gripe. Se había llegado a un estancamiento del desarrollo de la botica.

Intentos de actualizar leyes

Antes de la pandemia se rechazaron por la oposición proyectos de Ley en **Madrid**, y se descafeinó una ley de Farmacia aprobada en **Galicia**. El resto de CC.AA. no abordaron ningún cambio normativo de relevancia para la farmacia. Como tampoco desde el ministerio se pensaba en nada que afectara a la farmacia. Algo han cambiado ahora las cosas. En estos días hemos visto el anuncio del desarrollo de la **Ley de farmacia en Galicia** tendrá en cuenta las nuevas necesidades. En Ma-

drid, la presidenta **Isabel Díaz Ayuso** promete una regulación de la farmacia a la altura de la realidad vivida. Sí, la pandemia ha abierto los ojos de los que impedían estos cambios dentro de los Parlamentos.

Nuevos confinamientos

La realidad ha mostrado que, en medio de las medidas restrictivas del confinamiento del pasado marzo, las **tiendas de alimentación y las farmacias** han sido los establecimientos esenciales alrededor de los cuales nuestra sociedad se mantenía viva. Las farmacias de toda España **tomaron la iniciativa** y llevaron medicamentos a quienes los necesitaban, en urbes y en pueblos. Y las **nuevas estrategias de confinamiento** que siguen poniéndose en marcha para frenar la segunda ola, volverán a dar a la farmacia su relevancia. Aunque las administraciones sanitarias cuenten de forma tímida con los profesionales farmacéuticos, éstos volverán a tener un **papel crucial** para todo aquel que lo necesite.

El lema día mundial

El lema "transformando la salud global" muestra la necesaria adaptación de la botica en un cambio brusco como no se ha dado en la historia reciente. Se trata de una **transformación sin precedentes** en la que aún estamos inmersos. Pero para que la farmacia comunitaria pueda ofrecer todo su potencial necesita **mayor cobertura legal, apoyo administrativo y su adecuada inclusión en los planes**. La unión de la profesión y su coordinación autonómica y nacional sería un paso claro en la línea de alcanzar estos objetivos.



CON LA VENIA: Principio activo vs ATC, capítulo cerrado (de momento)



Lluís Alcover

Abogado de Faus & Moliner

El 22 de septiembre se publicó el proyecto de Orden por la que se procede a la actualización del sistema de precios de referencia para este 2020. Se inicia ahora un periodo de 15 días para formular alegaciones. Al respecto me gustaría compartir algunas reflexiones.

Reza el proyecto de Orden que "en relación con determinados conjuntos de referencia (...) se ha procedido a la formación de los conjuntos por principio activo en lugar de por ATC 5 como se venía realizando en ordenes anteriores". Una muy buena noticia, sin duda. Primero porque es acorde a lo dictado por los tribunales durante los últimos años que, de manera reiterada, han insistido que, cuando la clasificación ATC no concuerda con el principio activo identificado en la autorización de comercialización de un medicamento, debe prevalecer este último. Segundo porque refuerza los principios de seguridad jurídica y confianza legítima que deben guiar la actuación de la administración. El artículo 98 de la Ley de Garantías es claro: los conjuntos incluirán medicamentos con el mismo principio activo e idéntica vía de administración. Ni rastro del ATC 5. Tercero porque aleja el fantasma de los "grupos Jumbo" conformados con principios activos distintos pero con la misma indicación terapéutica (ATC 4). Ciertamente el uso de estos grupos requeriría una modificación de la Ley de Garantías, algo que no está a la vista. Sin

embargo, el hecho de que el "Plan de Acción para fomentar la utilización de los medicamentos reguladores en el SNS" (Septiembre 2019) los mencionara generó inquietud. Por ahora, y aunque sea por imposición de los Tribunales, esta Orden apunta hacia la dirección opuesta a los Jumbos, configurando conjuntos más pequeños (principio activo vs ATC 5) en lugar de más grandes.

Otra cuestión relevante es la no revisión de precio de los medicamentos "clásicos y altamente eficientes en la prestación farmacéutica del SNS". Igual que ocurrió con la Orden de 2019, el Ministerio se apoya en la exposición de motivos del Real Decreto 1345/2007 y en la Directiva 89/105/CEE para justificar tal decisión cuyo objetivo es "garantizar el suministro de medicamentos esenciales". Lo que subyace a esta decisión es muy interesante: ciertos objetivos (léase garantizar el suministro) no pueden alcanzarse con un enfoque centrado únicamente en la reducción de precios. Y ligado con lo anterior me viene a la cabeza otro objetivo, la innovación, tan necesaria para todos y, sobretodo, para los pacientes. Demasiados productos con innovaciones relevantes (e.g. ciertas formas farmacéuticas o nuevos mecanismos de dosificación) ven amenazada su continuidad en el mercado por una aplicación de mecanismos puramente aritméticos centrados en la reducción de precios. El SPR referencia español necesita una revisión con urgencia.